

5000

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Señor

**Anónimo**

Carrera 27ª #63B-07

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta SDQS – 2500062020 – RAD: 2020ER1866**

Cordial saludo,

En atención a la queja presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, con radicado No. 2500062020 de fecha 17 de septiembre de 2020 y radicado interno No. 2020ER1866 de fecha 21 de septiembre de 2020, en la que indica que se queja contra la nueva administración del IDIPRON, debido a la burocracia que hay, afirmando que cada subdirección tiene más de tres asesores, y la subdirectora de métodos tiene 6 asesores, mientras que los contratistas que hacen el trabajo misional les bajaron el nivel de pago y les duplicaron la carga laboral, se tiene lo siguiente:

Frente al particular es importante mencionar que el IDIPRON realiza sus procesos de contratación en sujeción y cumplimiento del marco legal de la contratación pública en Colombia, el cual se encuentra previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015. Estas normas establecen los procedimientos para contratar y las modalidades de selección del contratista, así como del Manual de Supervisión e interventoría de la entidad y normativa interna. Igualmente, la asignación de honorarios está sujeta a lo dispuesto en la Resolución 025 de 2020, a través de la cual se definen los perfiles y requisitos de experiencia para la asignación mensual de los contratistas.

En este sentido, todos los contratos de prestación de servicios suscritos por la entidad se encuentran en consonancia con la normatividad vigente respondiendo a las necesidades del servicio del Instituto, y los honorarios se asignan objetivamente de acuerdo con la acreditación del cumplimiento de requisitos.

Finalmente, cabe resaltar que el Director General de la entidad, ha propendido por tener canales de comunicación directos con todos los miembros del Instituto, y ha mantenido abiertas las puertas para tener discusiones constructivas y propositivas, de manera que conjuntamente se logre potencializar la entidad y el bienestar de toda la comunidad del IDIPRON, a partir de la identificación de las oportunidades de mejora que se puedan presentar. En efecto, se le invita a presentar sus propuestas para el crecimiento y mejor gestión de la Subdirección Técnica de Métodos Educativos y Operativa.

Cordialmente,

**HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**  
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero  
IDIPRON

[subfinanciera@idipron.gov.co](mailto:subfinanciera@idipron.gov.co)

Proyecto: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:

Cra. 27A No. 63B – 07  
Tel. 3100411  
[www.idipron.gov.co](http://www.idipron.gov.co)  
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN  
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.